

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	PARDO	ROSAS	JUDITH HAYDEE	07127220-6	9	0
2	PAREDES	GONZALEZ	JOSE CLIOFO	02715005-5	2	1
3	PAREDES	MAULEN	MARIO DEL CARMEN	06275468-0	15	0
4	PAREDES	MUÑOZ	JOSE ROBERTO	06150333-1	6	10
5	PARRA	TORRES	ANDRES	06404336-6	26	14

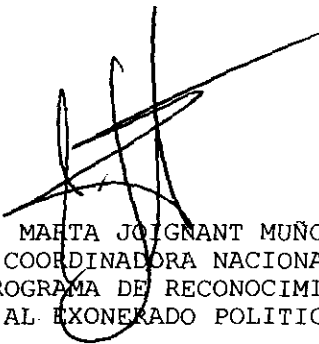
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

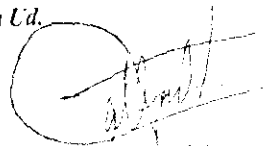
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SALAS
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior